

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes catorce de enero de dos mil veintidós, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno, para la atención de acuerdo sobre juicio de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II Asuntos que se sometes a la consideración del Pleno**

a) Acuerdos sobre juicio de amparo

I. Lista de asistencia

El Licenciado Everardo Carrillo Hernández, Director de Acuerdos, quien suple ausencia del Secretario General de Acuerdos Licenciado Eugenio Armenta Ayala, por ministerio de ley y en términos del artículo 89, párrafo tercero del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

III. Asunto que se somete a la consideración del Pleno

a) Acuerdos sobre juicios de amparo

Presentación de demandas

1.- Recurso de revisión número 235/2019-30; C.A.D. 12/2022; Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas, nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

2.- Recurso de revisión número 344/2021-5; C.A.D. 11/2022; Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua, nulidad.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Director de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Licenciado Everardo Carrillo Hernández, Director de Acuerdos, quien suple ausencia del Secretario General de Acuerdos Licenciado Eugenio Armenta Ayala, por ministerio de ley y en términos del artículo 89, párrafo tercero del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios,

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

DIRECTOR DE ACUERDOS

LIC. EVERARDO CARRILLO HERNÁNDEZ